

GUIA DE REMISION N° 0042 /2015-MINAGRI -PEBPT-DE

Tumbes, 27 de enero de 2015

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0042/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 27 de enero de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo INCLUIR en éste los siguientes Procesos de Selección:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Concurso Público para la Consultoría de Obra "Instalación del servicio de protección contra la erosión en los sectores Prado Bajo y Arena La Palma, margen derecha del Río Tumbes, en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y región Tumbes"	S/. 409,435.18
02	Adjudicación Directa Selectiva "Contratación del servicio de un asesor legal para la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 110,000.00
03	Adjudicación Directa Pública "Suministro y colocación de cobertura con malla antipájaro en 3.50 hectáreas del cultivo de vid en el Centro Experimental Tumpis - Zarumilla"	S/. 208,203.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir lo establecido en el artículo precedente y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración; Dirección de Estudios y Supervisión; Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE y Ministerio de Agricultura y Riego; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	28/01/2015	10:29	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	28/01/15	10:35	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	28/01/2015	10:45	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	28/01/15	10:52	[Firma]
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y SUPERVISIÓN	28/01/15	10:56	[Firma]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA	28/01/15	10:59	[Firma]
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	28/01/15	10:35	[Firma]
OPERADOR DEL SEACE	28/01/15	10:20	[Firma]

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 31700-2013



Resolución Directoral N° 0042/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 27 ENE 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 enero de 2015; Informe N° 014/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 23 de enero de 2015; Informe N° 0021/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 26 de enero de 2015; Informe N° 009/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 23 de enero de 2015; y,

Considerando:

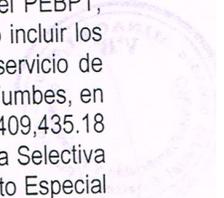
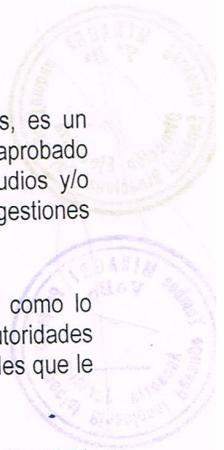
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de enero de 2015, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; disponiéndose su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, a través de los Informes N° 014 y 021/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 23 y 26 de enero de 2015, respectivamente, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio presupuestal 2015, debiendo incluir los siguientes procesos de selección: Concurso Público para la Consultoría de Obra "Instalación del servicio de protección contra la erosión en los sectores Prado Bajo y Arena La Palma, margen derecha del Río Tumbes, en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y región Tumbes" por un valor referencial de S/. 409,435.18 (Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 18/100 nuevos soles); Adjudicación Directa Selectiva "Contratación del servicio de un asesor legal para la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes" por un valor referencial de S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles); y Adjudicación Directa Pública "Suministro y colocación de cobertura con malla antipájaro en 3.50 hectáreas del cultivo de vid en el Centro Experimental Tumpis - Zarumilla" por un valor referencial de S/. 208,203.10 (Doscientos ocho mil doscientos tres con 10/100 nuevos soles); por lo cual solicita su aprobación mediante la Resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° 009/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 23 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, se disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emita la Resolución Directoral que permita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, a fin de agilizar la implementación de los procesos de selección que corresponden;



Resolución Directoral N° 0042/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 009/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el mismo sentido, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;

Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, el Numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación, y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

Resolución Directoral N°0042/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección:

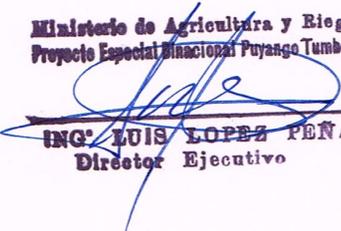
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Concurso Público para la Consultoría de Obra "Instalación del servicio de protección contra la erosión en los sectores Prado Bajo y Arena La Palma, margen derecha del Río Tumbes, en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y región Tumbes"	S/. 409,435.18
02	Adjudicación Directa Selectiva "Contratación del servicio de un asesor legal para la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 110,000.00
03	Adjudicación Directa Pública "Suministro y colocación de cobertura con malla antipájaro en 3.50 hectáreas del cultivo de vid en el Centro Experimental Tumpis - Zarumilla"	S/. 208,203.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir lo establecido en el artículo precedente y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración; Dirección de Estudios y Supervisión; Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE y Ministerio de Agricultura y Riego; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LÓPEZ PEÑA
 Director Ejecutivo



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Tumbes, 23 de enero del 2015

INFORME N° 009 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM

Sr. Ing.
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-



ASUNTO : MODIFICACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

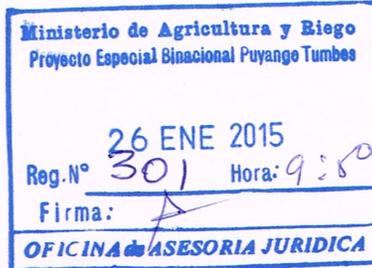
Ref. : Informe N° 014/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle la recepción del documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, esto debido a que se han presentado mayores necesidades en la adquisición de servicios, por lo que se hace necesario la aprobación mediante la emisión de resolución correspondiente, a fin de agilizar la implementación de los procesos de selección que corresponden, según detalle que indica el informe de la referencia.

Atentamente;

~~Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes~~

~~Ing° Rodolfo Morales Accame
Jefe Oficina de Administración~~



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIA A OAJ. FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION 1, 17 FECHA: 1 /2014

- 1 ACCIÓN INMEDIATA
- 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
- 3 ARCHIVAR
- 5 COORDINAR
- 8 CORREGIR
- 10 EVALUAR /OPINAR
- 11 INFORMAR
- 15 PARA CONOCIMIENTO
- 16 POR CORRESPONDER
- 18 PREPARAR RESPUESTA
- 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
- 19 SEGUIMIENTO
- 20 EXAMINAR RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES _____

C.c.
Arch.

CUT N° 31700/2013

ABOG. CHDR
Para: PROYECTAR PI

Fecha: _____ 27/01





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

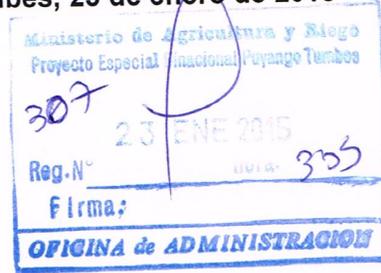
05

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 23 de enero de 2015

INFORME N° 014 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

Señor Ingeniero
RODOLFO MORALES ACCAME
Jefe de la Oficina de Administración



ASUNTO : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle que esta unidad ha recibido requerimientos para los cuales se hace necesario implementar los procesos de selección que corresponden por lo que es necesario incluir en el plan de contrataciones de la entidad de los siguientes procesos de selección:

- Consultoría de Obra: "Instalación del Servicio de Protección contra la Erosión en los sectores Prado Bajo y Arena La Palma, margen derecha del Río Tumbes, en el Distrito de Pampas de Hospital Provincia y Región Tumbes", por un importe de S/. 409,435.18 (Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y cinco y 18/100 Nuevos Soles), que corresponde a un Concurso Público.
- Servicio: "Contratación del Servicio de un Asesor Legal Para el Comité de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", por un Importe de S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles), que corresponde a una Adjudicación directa Selectiva.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Signature]
Elc. Adm. Carlos Arturo Ruiz Ventura
Jefe Unidad Abastecimiento SS

C.c

Archivo

31700-2013

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO**

ENVIO A _____ FIRMA: _____

Nº DE ACCION _____ FECHA: ____/____/201__

01 ACCION INMEDIATA	13 PARA CONOCIMIENTO
02 ADJUNTAR P. DOC. ANTERIOR	15 POR CORRESPONDER
03 ARCHIVAR	16 PREPARAR RESPUESTA
05 COORDINAR	17 PROYECTAR DISPOSITIVO
06 CORREGIR	18 SEGUIMIENTO
10 EVALUAR/OPINAR	19 TRAMITE RESPECTIVO
11 INFORMAR	20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAGRI-PEBPT
 Oficina Asesoría Jurídica 04

Tumbes, 16 de enero de 2015

OFICIO N° 005/2015-MINAGRI-PEBPT-D.EST.

Señor Ingeniero
RODOLFO MORALES ACCAME
 Jefe Oficina de Administración
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
 Reg. N° 19 ENE 2015
 Firma: [Firma]
 OFICINA de ADMINISTRACIÓN 8:53

ASUNTO : Implementación Concurso Público
REF. : Informe N° 006/2015/MINAGRI-PEBPT-D.E.S.-CRDD

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente el documento de la referencia que anexa la versión final de los Términos de Referencia para el desarrollo del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública (PIP "Instalación del servicio de protección contra la erosión en los sectores Prado Bajo y Arena-La Palma, margen derecha del río Tumbes, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Región Tumbes", con Código SNIP N° 295327, los mismos que han sido aprobados con el Informe Técnico N° 031-2014-MINAGRI-OGPP/OPI.

Al respecto, agradeceré a usted se sirva disponer a la instancia pertinente las acciones para llevar adelante el proceso de selección correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual le hago llegar la versión final de los Términos de Referencia impreso y en digital, así como el Informe Técnico N° 031-2014-MINAGRI-OGPP/OPI que aprueba dichos términos de referencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
 Ing° Jaime Ojziano Nájera
 Director Estudios y Supervisión



Proyecto Especial Binacional
 PUYANGO — TUMBES
 Oficina de Abastecimientos
 19 ENE 2015
 Registre: [Firma] Hora: 7:00
 Firmas: [Firma]

Adj:
 01 CD

c.c.
 D.Ejecutiva
 Ing. César Dávalos

JON/mld

CUT: 31700-2013

Caso A:

Para:

Fecha:

FIRMA

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
 ENVIA: 0094
 DE ACCIÓN: 19
 FECHA: 19 ENE 2015

01 ACCIÓN DE...	10 PARA CONOCIMIENTO
02 ADMINISTRACIÓN DE...	15 POR CORRESPONDENCIA
03 ARCHIVAR	16 PARA LA RESPUESTA
05 COORDINAR	17 PROTEGER DISPOSITIVO
06 COPIAR	18 ENVÍO
10 EVALUAR	19 ENVÍO RESPECTIVO
11 INFORMAR	20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES: Verificación de cumplimiento de requisitos de conformidad del expediente



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI-PEBPT

Oficina Asesoría Jurídica

03

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Tumbes, 26 de enero del 2015

INFORME N° 021 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

Señor Abog.
Jorge Molina Palomino
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT



ASUNTO : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Ref. : 1) INFORME N° 005-2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-CET-JEFB

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle, que esta unidad ha recibido el requerimiento del servicio de SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA CON MALLA ANTIPAJARO EN 3.50 HECTAREAS DEL CULTIVO DE VID EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS – ZARUMILLA", para los cual se hace necesario implementar el proceso de selección que corresponden, por lo que es necesario incluir en el plan de contrataciones de la entidad el siguiente proceso de selección del servicio denominado:

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA CON MALLA ANTIPAJARO EN 3.50 HECTAREAS DEL CULTIVO DE VID EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS – ZARUMILLA", cuyo valor referencial es de S/. 208,203.10 (Doscientos ocho mil, doscientos tres con 10/100 nuevos soles), que corresponde a una Adjudicación Directa Pública.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Signature]
Lic. *[Signature]* Carlos Arturo P. Ventura
Jefe Unidad Abastecimiento S.A. de C.V.

C.c
Archivo

Cot 158826 - 2014

MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
057
09 ENE 2014
Firma: JUE

Tumbes, 05 de Enero del 2015.

INFORME N° 0005/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-CET-JEFB.

PARA : ING. AGUSTÍN CASTILLO BURGOS.
Director de Desarrollo Agrícola.

DE : ING. JUAN E. FARIAS BARRETO.
Jefe (e) del Centro Experimental Tumpis.

ASUNTO : ALCANZA RESPUESTA

REFERENCIA : a) INFORME N° 0227/2014-MINAGRI-PEBPT-DDA-CET-JEFB. (CUT: 158826 - 2014)
b) INFORME N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

OFICINA de ADMINISTRACION
Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes
09 ENE 2015
Hora: 4:00 p. Firma: [Firma]
Dirección Desarrollo Agrícola

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que con documento de la referencia a), se alcanza la propuesta a modo de términos de referencia para la elaboración de las bases para la contratación del servicio "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA CON MALLA ANTIPAJARO EN 3.5 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE VID EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS - ZARUMILLA"; así también con documento de la referencia b), la Unidad de Abastecimiento y Servicios (UASA), solicita la autorización para la modificación de las Especificaciones Técnicas del Servicio a Contratar, por las razones que el documento detalla.

Al respecto debo comunicar, que el dicho servicio se realizara en un campo que ya cuenta con el cultivo instalado y próximo a la producción, además el sistema de conducción es Open Gable, razones por la cual se requiere que la empresa proveedora del servicio cuente con la experiencia y el personal capacitado para realizar dicha instalación.

En tal sentido, alcanzo adjunto la **MODIFICACIÓN EN ALGUNOS ASPECTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** para que sean considerados en la conformación de bases y expediente de contratación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Ing. Juan E. Fariás Barreto.
JEFE (e) CET.
REG. CIP. N° 84723

Pase a: _____
Para: _____
Fecha: _____
FIRMA

Pase a ; OADM
Para : Tramite Correspondiente
Atender Urgente.
Fecha: 09/01/2015

[Firma manuscrita]
FIRMA

CC.
Arch.

CUT:158826 - 2014.

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
Oficina de Abastecimiento y Servicios
Registros
Firma: [Firma]
Hora: 16:00

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
7820
04 DIC 2014
Reg. N° 4:34
Firma: FOO

MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO”

Tumbes, 03 de Diciembre del 2014.

INFORME N° 0277/2014-MINAGRI-PEBPT-DDA-CET-JEFB.

PARA : ING. AGUSTÍN CASTILLO BURGOS.
Director de Desarrollo Agrícola.

DE : ING. JUAN E. FARIAS BARRETO.
Jefe (e) del Centro Experimental Tumpis.

ASUNTO : ALCANZA PROPUESTA PARA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIO

REFERENCIA : MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE VID.

1807
Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes
03 DIC 2014
Hora: 3:50pm
Firma: [Firma]
Dirección: Desarrollo Agrícola

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que en el mes de enero del presente año se instaló el cultivo de vid en una extensión de 3.5. ha., el mismo que a la fecha vienen siendo conducido mediante un contrato de servicios que tiene como fecha limite, en la primera producción.

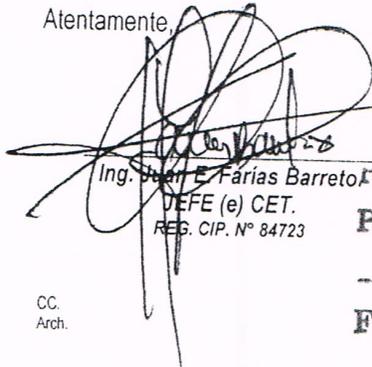
Actualmente el cultivo de vid, requiere de la instalación de cobertura de malla antipajaro, lo que permitirá mitigar los ataques de aves y roedores pequeños, por tanto con fecha 06 de Noviembre, se solicitó, el servicio de elaboración del Expediente Técnico de Servicio "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA CON MALLA ANTIPAJARO EN 3.50 HECTAREAS DEL CULTIVO DE VID EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS - ZARUMILLA.", el mismo que a la fecha ha sido revisado y aprobado por el suscrito, por ajustarse a la realidad de la zona.

En tal sentido solicito a usted, coordinar con quien corresponda ELABORAR LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, con la finalidad que la cobertura se instale a inicio de año (enero - 2015) antes de que el cultivo empiece su proceso de floración y fructificación, lo cual postergaría los trabajos de instalación y al no contar con la cobertura la cosecha se vería afectada hasta en 40% por el ataque de aves y roedores pequeños.

Por lo que se alcanza Términos de Referencia.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


Ing. Juan E. Farias Barreto
JEFE (e) CET.
REG. CIP. N° 84723

CC.
Arch.

CUT: 158826 - 2014.

FIRMA

Pase a : *Administración*
Para : *g. tengo a bien ordenar a quien corresponda la elaboración de las bases para el contrato de servicios del cultivo*
Fecha: *03-12-14*


FIRMA

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
Oficina de Abastecimientos